REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEOQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **29** **Fecha Estado:** 03/03/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220130033200	Ejecutivo Conexo	NESTOR CORTES TABORDA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena la entrega de los depósitos judiciales consignados en el proceso previa solicitud por escrito, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y el ARCHIVO de las presentes diligencias, previas las anotaciones en los libros de radicación. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2023.)	02/03/2023		
05001410500220130033500	Ejecutivo Conexo	HECTOR MESA ARBOLEDA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena la entrega de los depósitos judiciales consignados en el proceso previa solicitud por escrito, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y el ARCHIVO de las presentes diligencias, previas las anotaciones en los libros de radicación. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2023.)	02/03/2023		
05001410500220160063800	Ejecutivo Conexo	JANIEL ARTURO VASQUEZ TAPIAS	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena la entrega de los depósitos judiciales consignados en el proceso previa solicitud por escrito, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y el ARCHIVO de las presentes diligencias, previas las anotaciones en los libros de radicación. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2023.)	02/03/2023		

ESTADO No. **29** **Fecha Estado:** 03/03/2023 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220220069800	Ordinario	MIGUEL ANTONIO MORALES SIERRA	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Por solicitud debidamente justificada, se reprograma la fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P. del T y de la S.S. de manera virtual, el próximo 28 de abril de 2023 a las 11:00 am. Se reconoce personería. (Esta providencia en la que se encuentra el link para acceder tanto al expediente electrónico como a la diligencia virtual, se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2023.)	02/03/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIANA BAENA VERA

SECRETARIO (A)